



CHIGUAYANTE, 03 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62/2013 de fecha 30 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N° 6248 de fecha 07 de Mayo de 2013, 4784 de fecha 18 de abril de 2013, 5818 de 19 de abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la adquisición de veinticuatro tarros de ensure de 900 grs., Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 28 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **QUILODRAN Y CIA LTDA.** Rut. **85.547.200-7**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de veinticuatro tarros de ensure de 900 grs, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de veinticuatro tarros de ensure de 900 grs, al proveedor **QUILODRAN Y CIA LTDA.** Rut.**85.547.200-7**, por un monto total \$326.298.- (trescientos veintiséis mil doscientos noventa y ocho pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N°6248 de fecha 07 de Mayo de 2013, 4784 de fecha 18 de abril de 2013, 5818 de 19 de abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3°. Destínese la adquisición de veinticuatro tarros de ensure de 900 grs, a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
03 JUN 2013
RECIBIDO.....
PROCEDENCIA JURIDICA
FIRMA: USU f